



Rosario Robles

Un paso adelante y dos...

Estos días se cumplen dos años de que fue aprobada la reforma promovida por la ALDF que permite la interrupción del embarazo hasta las doce semanas de gestación. Este paso trascendental no puede verse aislado y al margen de una larga lucha que tuvo en el año 2000 una concreción muy importante al ampliar los causales que permitían el aborto pero, sobre todo, al permitir que con la denuncia ante el ministerio público se pudiera realizar cuando la mujer había sido violada. No obstante, la reforma impulsada por los diputados locales socialdemócratas y perredistas permitió eliminar toda clase de obstáculos y avanzar en este derecho, no sólo desde la perspectiva de la salud pública, sino sobre todo desde la postura que subraya que son las mujeres las únicas que tienen que decidir sobre su cuerpo y su maternidad. La mujer como ser para sí y no como ser para otros y de otros. La mujer como sujeto de derechos, sobre todo en uno fundamental: no ser considerada como simple instrumento para la reproducción. La perspectiva era muy simple: las mujeres deben estar protegidas por la ley cuando se enfrentan a una decisión tan dolorosa como es la de abortar, pero a la que tienen que recurrir en casos extremos por lo que el Estado tiene que asumirse como el garante de su vida y su salud.

Lejos de lo que argumentaban los agoreros (casi todos hombres) de la disolución moral y de los abortos masivos si se aprobaba la reforma, las estadísticas levantadas gracias a esta despenalización permiten acreditar que un porcentaje muy pequeño de mujeres ha recurrido a esta práctica afortunadamente en condiciones de higiene y seguridad. Los datos duros son implacables: de las 22 mil 456 interrupciones de embarazo, sólo 6 por ciento ha correspondido a menores de 18 años, concentrándose el mayor porcentaje (46.6) en las de 18 a 24 años. Un 40 por ciento de las mujeres atendidas son amas de casa y la mayoría dice ser católica, lo que demuestra que, independientemente de las creencias, las mujeres recurren a esta práctica quirúrgica por consideraciones muy terrenales.

No obstante, este gran avance en la capital se ve empañado por lo que sucede en otras entidades (con gobiernos y congresos priistas y panistas) en los que se han modificado las leyes para dar personalidad jurídica al producto de la concepción y criminalizar la interrupción del embarazo (situación que en el país hace tiempo quedó atrás). No sólo. La Norma Oficial aprobada recientemente por el gobierno

mexicano condiciona el aborto por violación cuando se trata de menores de edad, quienes tendrán que contar con la aprobación de los padres o tutores cuando en un número considerable de casos los agresores son precisamente ellos. El caso Paulina y el acuerdo de solución amistosa suscrito por parte del gobierno con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos permitió la creación de la NOM-046, que justo es decirlo incorpora aspectos importantes pero deja de lado lo que dio origen a la intervención de este organismo de prestigio internacional: la presión ejercida sobre una menor de edad, Paulina, para impedir que abortara aún cuando el Código Penal de Baja California lo permitía en caso de violación. La visión oscurantista y conservadora ya se ha concretado en siete estados y frente a ello se ha podido hacer muy poco. Lo más grave es que la izquierda, promotora de este derecho, en ocasiones lo abandona por cálculos meramente electorales o de otro tipo. Lo hizo en su momento López Obrador al no comprometerse con una perspectiva de esta naturaleza, lo hace ahora Jesús Ortega al sostener, frente a la jerarquía católica, que en lo personal no está de acuerdo con el aborto cuando su presencia era en su carácter de presidente nacional de un partido cuyas bancadas en la ciudad han sido las generadoras de tan importantes reformas. Urge entonces retomar las causas



e impedir que en el país se den dos pasos atrás con relación a los derechos de las mujeres y en eso no hay vuelta de hoja: se es o no de izquierda. Así de simple.

Ser... o neceser

Dice el secretario de Gobernación que las iniciativas sobre justicia enviadas por el Ejecutivo no conculcan garantías y que no hacen más que concretar lo que ya está en la Constitución. Y entonces, ¿para qué la ley? ■■
robles@milendidiario.com.mx

Lejos de lo que argumentaban los agoreros de la disolución moral y de los abortos masivos si se aprobaba la ley, un porcentaje muy pequeño de mujeres ha recurrido al aborto



LUIS MIGUEL MORALES